

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 23 de Febrero de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
N° 15.600	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
 ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 271 del 15/02/99 - Designa al Dr. Mariano Furci, como Presidente del Consejo Directivo con potestades de Comisionado del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa"	1105
S.G.G. N° 300 del 15/02/99 - Designa a la señora Laura Adriana Scaro, como Interventora ad-honorem del Complejo Teleférico S.E.	1105

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 266 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1105
M.G.J. N° 267 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1105
M.G.J. N° 268 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1106
M.G.J. N° 269 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1106
M.G.J. N° 270 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1106
M.G.J. N° 272 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1106
M.G.J. N° 273 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1106
M.G.J. N° 274 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1106
M.G.J. N° 275 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1106
M.G.J. N° 276 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1106
M.G.J. N° 277 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1106
M.G.J. N° 278 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1106
M.G.J. N° 279 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	1106
M.G.J. N° 280 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	1106
M.G.J. N° 281 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	1107
M.G.J. N° 282 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	1107
M.G.J. N° 283 del 15/02/99 - Decreto N° 3.096/98. Revocatoria - conmutación de penas.....	1107
M.G.J. N° 284 del 15/02/99 - Decreto N° 624/98. Revocatoria - conmutación de penas.....	1107
M.G.J. N° 285 del 15/02/99 - Decreto N° 625/98. Revocatoria - conmutación de penas.....	1107
M.G.J. N° 286 del 15/02/99 - Decreto N° 3.054/98. Revocatoria - conmutación de penas.....	1107
M.G.J. N° 287 del 15/02/99 - Decreto N° 3.095/98. Revocatoria - conmutación de penas.....	1107
M.G.J. N° 288 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	1107
M.G.J. N° 289 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	1107
M.G.J. N° 290 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	1107
M.G.J. N° 291 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1107
M.G.J. N° 292 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	1107
M.G.J. N° 293 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	1108
M.G.J. N° 294 del 15/02/99 - Decreto N° 1.671/98. Revocatoria - conmutación de penas.....	1108
M.G.J. N° 295 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	1108
M.G.J. N° 296 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1108
M.G.J. N° 297 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1108
M.G.J. N° 298 del 15/02/99 - Conmutación de penas.....	1108
M. Ha. N° 299 del 15/02/99 - Incorporación presupuestaria	

EDICTOS DE MINAS

N° 848 - Inca II - Expte. N° 15.472	1108
N° 847 - Burruyaco I - Expte. N° 15.431	1109

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Pág.

N° 849 - M.P.E. N° 05/991109

LICITACIONES PUBLICAS

N° 855 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 4/991109

N° 854 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 5/991110

N° 835 - Banco de la Nacion Argentina - Por: Ramón E. Lazarte1110

N° 834 - Banco de la Nacion Argentina - Por: Ramón E. Lazarte1110

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 843 - Juan Casiano Barrios1111

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 850 - S.O.S.P. (Autopista acceso a Salta)1111

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 839 - Mario Baruttis - Expte. N° 6.292/911112

N° 831 - Rodolfo Alfredo César Gómez y Luisa Témpora Zamora de Gómez - Expte. N° 2.579/831112

N° 825 - Pérez, Angel Américo - Expte. N° 1C-23.045/981112

N° 816 - Aguirre, Pedro y Avalos de Aguirre, Carmen Rosa - Expte. N° B-33.278/921112

N° 814 - Durand, Olga Haydee - Expte. N° C-22.457/981112

N° 813 - Greco, Ramón Antonio - Expte. N° 1C-22.671/981112

REMATES JUDICIALES

N° 863 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 2C-6.836/971113

N° 860 - Por: José María Conde Mauger - Juicio: Expte. N° C-21.443/981113

N° 858 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 2B-60.737/941113

N° 853 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-01.429/971114

N° 852 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 790/971114

N° 842 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-001/911114

N° 841 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° 3.494/941115

N° 840 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1.610/961115

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 856 - Solís Medina y Julia Yolanda Medina S.H. - Expte. N° 6.944/981116

N° 796 - Chiliguay de Pérez, Nelly o Neli - Expte. N° 2C-26.625/981116

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 857 - B.S.C. S.R.L.1117

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 823 - Proint S.A.1118

N° 818 - Clínica Córdoba S.A.1118

N° 812 - La Granada S.A.1118

AVISOS COMERCIALES

N° 862 - Distribuidora Jorge R. Gómez e Hijo S.A.1119

N° 859 - Concesionaria José Enrique Olmedo S.A. Modificación de Estatutos1119

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 861 - Club de Gimnasia y Tiro, para el día 17/03/99.....1120
 N° 851 - Sociedad de la Ciencia Cristiana de Salta, para el día 04/04/991120

RECAUDACION

N° 864 - Del día 22/02/99.....1120

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de febrero de 1999

DECRETO N° 271

Ministerio de Salud Pública

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente del Consejo Directivo con potestades de Comisionado del Instituto de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", constituido por Decreto N° 4.275/97;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - a partir de la fecha de toma de posesión, designase al Dr. Mariano Furci, D.N.I. N° 5.076.049, como Presidente del Consejo Directivo con potestades de comisionado del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa".

Art. 2° - Modifícase, en concordancia con lo dispuesto en el artículo precedente y el Decreto N° 1.164/98, el Decreto N° 4.275/97.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 1999

DECRETO N° 300

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4.399/98 mediante el cual se designa a la señora Laura Adriana Scaro como Secretaria de la Gobernación de Turismo y el Art. 2° del Decreto N° 4.396/98; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde a las facultades propias del Poder Ejecutivo la intervención de todos los Entes y Sociedades, cualquiera sea su tipo jurídico, de propiedad exclusiva del Estado Provincial y/o de otras Entidades del Sector Público Provincial de carácter productivo, comercial, industrial o de servicios públicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Laura Adriana Scaro, D.N.I. N° 6.297.771, como Interventora ad-honorem del Complejo Teleférico S.E., a partir de la toma de posesión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 266 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Carlos Alberto Troncoso en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 267 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Claudio Andrés Ibarra, en una proporción del 10%

(diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 268 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Enrique Eduardo González, en una proporción del 8% (ocho por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 269 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Víctor Aurelio Tactaca, en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena actual.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 270 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado César Humberto Saravia, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena actual.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 272 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Víctor Hugo Burgos, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena actual.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 273 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Reynaldo Palma, en una proporción del 6% (seis por ciento) sobre la pena actual.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 274 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Pedro García, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 275 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Gabriel Fabián Zurita, en una proporción del 9% (nueve por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 276 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Sergio Crespo, en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena actual.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 277 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Giovanni Amílcar Echegaray Montero, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 278 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Angel Ovidio Sánchez, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 279 - 15/02/99.

Artículo 1° - Deniébase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Carlos Pereyra, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 280 - 15/02/99.

Artículo 1° - Deniébase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Roberto Lamas, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 281 - 15/02/99.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Angel René Reyes, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 282 - 15/02/99.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Nicolás Córdoba, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 283 - 15/02/99.

Artículo 1° - Revóquese el Decreto N° 3.096 de fecha 01 de octubre de 1998, mediante el cual se otorgaba el beneficio de conmutación de pena a favor del interno penado José Luis Pantoja, de conformidad a los argumentos expresados en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 284 - 15/02/99.

Artículo 1° - Revóquese el Decreto N° 624 de fecha 03 de marzo de 1998, mediante el cual se otorgaba el beneficio de conmutación de pena a favor del interno penado Hernán Jesús Coria, de conformidad a los argumentos expresados en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 285 - 15/02/99.

Artículo 1° - Revóquese el Decreto N° 625 de fecha 03 de marzo de 1998, mediante el cual se otorgaba el beneficio de conmutación de pena a favor del interno penado Horacio David Ovando, de conformidad a los argumentos expresados en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 286 - 15/02/99.

Artículo 1° - Revóquese el Decreto N° 3.054 de fecha 01 de octubre de 1998, mediante el cual se otorgaba el beneficio de conmutación de pena a favor del interno penado Miguel Angel Paniagua, de conformidad a los argumentos expresados en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 287 - 15/02/99.

Artículo 1° - Revóquese el Decreto N° 3.095 de fecha 01 de octubre de 1998, mediante el cual se otorgaba el beneficio de conmutación de pena a favor del interno penado David Jesús Padilla, de conformidad a los argumentos expresados en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 288 - 15/02/99.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Sergio Inocencio Gallardo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 289 - 15/02/99.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Horacio Federico Salas, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 290 - 15/02/99.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Enrique Ernesto Olima, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 291 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Orlando Gabino Canavides, en una proporción del 8% (ocho por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 292 - 15/02/99.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Rubén Alejandro Farfán, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 293 - 15/02/99.

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Sergio Nilson Flores, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 294 - 15/02/99.

Artículo 1° - Revóquese el Decreto N° 1.671 de fecha 15 de julio de 1998, mediante el cual se otorgaba el beneficio de conmutación de pena a favor del interno penado Valentín Eleocadio Díaz, de conformidad a los argumentos expresados en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 295 - 15/02/99.

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Daniel David Rivaderra, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 296 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Fernando Raúl Solaligue, en una proporción del 8% (ocho por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 297 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Armando Héctor Aybar, en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 298 - 15/02/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Miguel Angel Olivera, en una proporción del 8% (ocho por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 299 - 15/02/99 - Exptes. N°s. 23-141/98 y 136-6.934/98.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto ejercicio 1998 de la Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 6.968, la suma de \$ 102.659 (Pesos ciento dos mil seiscientos cincuenta y nueve) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Dinamización Productiva Regional, Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, Ampliación Capacidad Productiva Fabril Maderera S.A. según lo dispuesto por Resolución N° 2.173/98 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro

1.7 Transferencias Corrientes	\$ 102.659
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 102.659
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 102.659
1.7.2.1.3 Fondo de Aportes Tesoro Nacional	\$ 102.659
Gastos por Objeto	
6. Activos Financieros	\$ 102.659
6.3 Préstamos a Largo Plazo	\$ 102.659
6.3.1 Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	\$ 102.659
Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 3, Financiamiento 11	\$ 102.659

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 848

F. N° 108.787

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Mario Ricardo de Nigris, ha solicitado la mensura de la mina: Inca II, de cobre diseminado, ubicada en el departamento Los Andes y que tramita mediante Expte. N° 15.472 y se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Labor Legal	X = 7.315.023	Y = 3.456.102
Puntos	X	Y
1	7.312.023	3.455.102
2	7.312.023	3.456.102
3	7.312.023	3.457.102
4	7.313.023	3.457.102
5	7.313.023	3.456.102
6	7.313.023	3.455.102

Puntos	X	Y	Puntos	X	Y
7	7.314.023	3.455.102	8	7.253.840,3351	3.437.340.4946
8	7.314.023	3.456.102	9	7.254.380,8726	3.437.654,2528
9	7.314.023	3.457.102	10	7.255.184,0936	3.436.270,4768
10	7.315.023	3.457.102	11	7.255.724,6311	3.436.584,2350
11	7.315.023	3.456.102	12	7.254.921,4101	3.437.968,0110
12	7.315.023	3.455.102	13	7.255.461,9476	3.438.281,7692
13	7.315.023	3.454.102	14	7.256.265,1686	3.436.897,9932
14	7.315.023	3.453.102	15	7.256.805,7061	3.437.211,7514
15	7.315.023	3.453.102	16	7.256.002,4851	3.438.595,5274
16	7.316.023	3.452.102	17	7.256.543,0226	3.438.909,2856
17	7.316.023	3.453.102	18	7.257.346,2436	3.437.525,5096
18	7.316.023	3.454.102			
19	7.316.023	3.455.102			
20	7.316.023	3.456.102			
21	7.316.023	3.457.102			
22	7.317.023	3.457.102			
23	7.317.023	3.456.102			
24	7.317.023	3.455.102			
25	7.317.023	3.454.102			
26	7.317.023	3.453.102			

Son en total (15) quince pertenencias de 100 Has., cada una. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 09 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23/02, 03 y 15/03/99

O.P. N° 847 F. N° 108.789

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Juan Carlos Aybar, ha solicitado la mensura de la mina: "Burruyaco I", de diseminado de minerales metálferos, ubicada en el departamento Los Andes, que tramita mediante Expte. N° 15.431 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Puntos	X	Y
1	7.252.218,7226	3.436.399,2199
2	7.253.021,9436	3.435.015,4439
3	7.253.562,4811	3.435.329,2021
4	7.252.759,2601	3.436.712,9781
5	7.253.299,7976	3.437.026,7363
6	7.254.103,0186	3.435.642,9604
7	7.254.643,5561	3.435.956,7186

Superficie: 800 Has., 8 pertenencias de 100 Has., cada una. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 12 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23/02, 03 y 15/03/99

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 849 F. v./c. N° 9.100
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 05/99

"Concurso de proyectos integrales para el proyecto, construcción, operación y mantenimiento del gasoducto de La Puna".

Precio del Pliego: \$ 15.000,00.

Presentación Sobres N°s. 1 y 2 y Apertura Sobre N° 1: El día 22 de abril de 1999 a horas 12,00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el día 07 de abril de 1999 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital y Casa de Salta, Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 25/02/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 855 F. N° 108.809
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Licitación Pública N° 4/99

Adquisición: 1.000 cuchetas.

Llábase a Licitación Pública N° 4/99 a realizarse el día 03/03/99 a horas 09,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 1.000 cuchetas con destino a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 93,00 (Pesos noventa y tres).

Venta de los Pliegos: División Tesorería, Dcción. Gral. de Administración, Belgrano 1349, Salta (4400), Tel. 087-220311.

Apertura de Sobres: Departamento Contrataciones, Dcción. Gral. de Administración, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Alte. Brown 174, Salta (4400).

Imp. \$ 25,00 e) 23/02/99

O.P. N° 854 F. N° 108.809
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Licitación Pública N° 5/99

Adquisición: 1.000 juegos de camisetas de fútbol.

Llámanse a Licitación Pública N° 5/99 a realizarse el día 03/03/99 a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 1.000 juegos de camisetas de fútbol con destino a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 110,00 (Pesos ciento diez).

Venta de los Pliegos: División Tesorería, Dcción. Gral. de Administración, Belgrano 1349, Salta (4400), Tel. 087-220311.

Apertura de Sobres: Departamento Contrataciones, Dcción. Gral. de Administración, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Alte. Brown 174, Salta (4400).

Imp. \$ 25,00 e) 23/02/99

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 835 F. N° 108.773

En Orán

Banco de la Nación Argentina

Por: RAMON E. LAZARTE
ADMINISTRATIVO CON BASE \$ 81.930
REDUCCION 25% - FINANCIACION 70%

Un inmueble sito en calle Egües N° 633
de la ciudad de Orán, excelente ubicación,
pleno centro comercial

El día 26 de febrero de 1999 a horas 18:15 en calle Egües N° 272 (Juzgado de Paz) de la ciudad de Orán, en virtud del Art. 29 de la Carta Orgánica y la Ley 21.799 y del Art. 45 de la Ley 22.232, remataré con la base de \$ 81.930,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, transcurridos 60 minutos se

reducirá dicha base en un 25% (o sea \$ 61.448,00) al mejor postor de contado el siguiente inmueble denominado como Catastro N° 1.683, Sección 6ª, Manzana N° 114, Parcela N° 10a, de 16,48 mts. de fte., 16,48 cfte. Superficie total 278,26 m2, sito en calle Egües N° 663 de la ciudad de Orán, de propiedad de Sergio Alberto Sajja. Mejoras: Se trata de una construcción con materiales de primera calidad, con una muy buena ubicación, al estar en una manzana más cotizada de la ciudad de Orán, consta de un baño, un dormitorio, un comedor, una cocina, local comercial (zapatería), sala de espera, consultorio, altillo y lavadero cubierto. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Sergio Alberto Sajja en calidad de propietario, Servicios: Agua, luz, teléfono, videocable, pavimento, cloaca y se encuentra en pleno centro comercial. Las deudas que registra el inmueble por Impuestos serán a cargo del comprador, la venta se realiza "ad corpus" según título. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% y puede ser revisado en horario comercial. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación Argentina pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito, por la gerencia de la Suc. Orán, se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (c/datos indetificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha del remate, c/cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante, la oferta más alta servirá de base para iniciar el remate, el Bco. no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Escrituración: Dentro de los 45 días corridos de aprobado el remate, por intermedio del escribano que designe el Banco. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. El Banco Nación Argentina realiza el Remate Administrativo en defensa de su Crédito. Para mayores informes al Banco Nación Argentina, Suc. Orán, en horario de atención al público o al Martillero Público Ramón E. Lazarte, en Egües N° 272 de la ciudad de Orán.

Imp. \$ 99,00 e) 22 al 24/02/99

O.P. N° 834 F. N° 108.772

En Orán

Banco de la Nación Argentina

Por: RAMON E. LAZARTE
ADMINISTRATIVO CON BASE \$ 42.616,00
REDUCCION 25% - FINANCIACION 70%

Seis inmuebles Explotados como fábrica de hielo,
en Pichanal, sito en calle Libertad N° 762 - 4.950 m2.

El día 26 de febrero de 1999 a horas 18:30 en calle Egües N° 272 (Juzgado de Paz) de la ciudad de Orán,

en virtud del Art. 29 de la Carta Orgánica y la Ley 21.799 y del Art. 45 de la Ley 22.232. remataré con la base de \$ 42.616,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, transcurridos 60 minutos se reducirá dicha base de un 25% (o sea \$ 34.093,00) al mejor postor de contado los siguientes inmuebles: Catastro N° 3.572, de 20. m x 35 m. Sup. 700 m2. Catastro N° 1, de 20 m. x 45 m. Sup. 900 m2. Catastro N° 668, de 20 m. x 45 m. Sup. 900 m2. Catastro N° 661, de 20 m. x 35 m. Sup. 700 m2. Catastro N° 660, de 25 m. x 35 m. Sup. 875 m2. Catastro N° 659, de 25 m. x 35 m. Sup. 875 m2. Superficie total: 4.950 m2. Mejoras: Se tratan de seis lotes colindantes entre sí, c/una casa familiar con construcción de material, con paredes internas de madera, techo de chapas, cabriadas de madera y cieloraso de aglomerado, piso de mosaico, con baño, cocina, despensa, seis ambientes, galpón, depósito, taller galería con una extensión de 400 m2. Los mismos son explotados como fábrica de hielo en barra y rolitos. Estado de ocupación: Está ocupado y explotado por el señor Raúl Alberto Conrado Klarmann en calidad de propietario, Servicios: Agua, luz, cloaca, calle y vereda de tierra y se encuentran en la zona urbana de la localidad de Pichanal. Las deudas que registran los inmuebles por Impuestos serán a cargo del comprador, la venta se realiza "ad corpus" según título. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% y puede ser revisado en horario comercial. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación Argentina pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito, por la gerencia de la Suc. Orán, se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (c/datos indetificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha del remate, c/cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante, la oferta más alta servirá de base para iniciar el remate, el Bco. no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Escrituración: Dentro de los 45 días corridos de aprobado el remate, por intermedio del escribano que designe el Banco. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. El Banco Nación Argentina realiza el Remate Administrativo en defensa de su Crédito. Para mayores informes al Banco Nación Argentina, Suc. Orán, en horario de atención al público

o al Martillero Público Ramón E. Lazarte, en Egües N° 272 de la ciudad de Orán.

Imp. \$ 111,00

e) 22 al 24/02/99

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 843

F. v/c. N° 9.099

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza al Sr. Juan Casiano Barrios, D.N.I. N° 3.908.040, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto (Gerencia Social) por importantes asuntos que se le harán conocer respecto a la adjudicación de la vivienda en el Barrio "25 Viviendas en Dragones - Salta", bajo apercibimiento de ley, de tenerse por firme y consentida la Resolución IPDUV N° 540 de fecha 25/11/98 y desistida la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 17 de febrero de 1999. Ing. Oscar Mario Aguirre, Presidente, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/02/99

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 850

F. v/c. N° 9.101

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Autopista Acceso a Salta

El Gobierno de la provincia de Salta comunica, que la presentación de los Sobres N°s. 1 y 2 y apertura de Sobre N° 1 de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 61, para la obra por el sistema de concesión de obra pública por peaje para la terminación de la autopista de acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional N° 9, desde intersección con Ruta Nacional N° 34, Km. 1.555, hasta Km. 1.594, se efectuará el día 01 de marzo de 1999 a horas 11,00 en la sede del Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00.

Imp. \$ 25,00

e) 23/02/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 839 F. N° 108.779

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mario Baruttis, Expte. N° 6.292/91, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 16 de 1998. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/02/99

O.P. N° 831 F. N° 108.760

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio de Rodolfo Alfredo César Gómez y de Luisa Témpora Zamora de Gómez", Expte. N° 2.579/83. Declarar la apertura del juicio sucesorio de Luisa Témpora Zamora de Gómez; cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de febrero de 1999. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/02/99

O.P. N° 825 R. s/c. N° 8.130

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Pérez, Angel Américo s/Sucesorio", Expte. N° 1C-23.045/98, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de setiembre de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 23/02/99

O.P. N° 816 F. N° 108.733

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguirre, Pedro y Avalos de Aguirre, Carmen Rosa", Expte. N° B-33.278/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de diciembre de 1998. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/02/99

O.P. N° 814 F. N° 108.739

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Durand, Olga Haydee s/Sucesorio", Expte. N° C-22.457/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de febrero de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/02/99

O.P. N° 813 F. N° 108.738

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Greco, Ramón Antonio", Expte. N° 1C-22.671/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 23 de diciembre de 1998. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/02/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 863 F. N° 108.821

Pje. Anta N° 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE**

**Un automóvil m/Renault 9, mod. TXE, full,
año 1992**

El día jueves 25 de febrero de 1999, a horas 18:15, en pasaje Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300), en esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Renault 9, sedán 4 puertas, modelo año 1999, motor m/Renault N° L42T-004913. Dominio VQY 940, color gris metalizado con autoestéreo, con 4 cubiertas y auxilio en buen estado, c/gato y llave rueda. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: De contado con el sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión de Ley 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 3. Secretaría N° 1 en juicio contra Fernández, Julio Marcelo - Ejecución de Sentencia, Expte. N° 2C-6.836/97. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Miguel Angel Choqui, (I.V.A. Responsable No Inscripto). Tel. 4211509, Martín Cornejo N° 1395 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 45,00 e) 23 al 25/02/99

O.P. N° 860 F. N° 108.817

**Por: JOSE MARIA CONDE MAUGER
JUDICIAL SIN BASE**

**Cargador de batería arrancador - gasógeno -
soldadoras eléctricas - pluma 1.250 Kl. -
gato carro hidráulico de 10 Tns. - graseras, etc.**

El día 23 de febrero de 1999 a horas 17:00, en calle Tucumán N° 158 de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, con entrega inmediata y en el estado visto que se encuentran: 1) Un cargador arrancador marca Telme; 2) un gasógeno; 3) una soldadora eléctrica chica marca Telme; 4) una soldadora eléctrica marca Soldelec; 5) Una graseras; 6) una pluma levanta

motores cap. 1.250 Kl.; 7) un gato carro hidráulico p/10 Tns.; 8) un gato hidráulico. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en juicio seguido contra "Luna, Oscar - Ejecutivo", Expte. N° C-21.443/98. Condiciones de Venta: Contado, Comisión de Ley 10%, impuesto de sellos D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en calle Tucumán N° 158, en horario comercial. Martillero José María Conde Mauger, (I.V.A. Responsable No Inscripto).

Imp. \$ 15,00 e) 23/02/99

O.P. N° 858

F. N° 108.815

**Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE**

**66 Has. en las Lajitas, sobre calle principal -
inmueble en calle Vicario Toscano N° 354**

El 25/02/99 a horas 18:30, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble en Vicario Toscano N° 354, Ciudad c/base de \$ 4.450,77, (2/3 partes del V.F.) Matrícula N° 10.277, Sección C, Manzana 44, Parcela 29, departamento Capital. De 10 x 57,5mts. con cocina comedor; tres dormitorios; dos habitaciones grandes; tres habitaciones chicas; baño; patio con vivienda de adobe con techo de chapa que posee: Dormitorio; cocina y galería. Agua corriente. Ocupado por José E. Zotelo como casero. Luego se subastará el inmueble Matrícula N° 7.396, departamento Anta; con Sup. remanente de 66 Has. 2.076,66 m²; en calle principal de Las Lajitas; con base de \$ 17.185,17 (2/3 partes del V.F.) con el derecho de agua pública para irrigar la Sup. con vivienda de dos habitaciones, techo de zinc, piso y baño. Ocupado por Germán Velárdez, en préstamo. Usuf. vit. de Odilón Yáñez/Paulina Saldías. El impuesto a la venta del bien, Artfculo 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación en Expte. N° 2B-60.737/94. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado se a declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en los Tels. 421-5882; 156053793 y en Secretaría del Juzgado. S.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 51,00

e) 23 al 25/02/99

O.P. N° 853

F. N° 108.806

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL SIN BASE

**T.V. Toshiba - microondas - living - extractores -
juego dormitorio - aire acondicionado Surrey -
estufas, etc.**

El día 24 de febrero de 1999, a horas 18:30, en 20 de Febrero N° 857, remataré sin base y de contado: Siete estufas garraferas marca Aurora, nuevas; un ventilador industrial HB40BT, nuevo; 1/2 juego de dormitorio compuesto de cama, de dos plazas; dos mesas de luz, cómoda y espejo -nuevo; ocho extractores de aire marca Horonor, nuevos; un equipo de aire acondicionado Surrey, nuevo; un juego de living de cinco cuerpos; un T.V. Toshiba 20"; un horno microondas BGH Litton, todo en el estado visto en que se encuentran. Forma de Pago: Contado, Comisión 10% más I.V.A. - sellado D.G.R.. 0,6%. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación en autos Liaks, Benito s/Quiebra, Expte. N° C-01.429/97. Edictos por dos días en El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló; Tel. 431-5317.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/02/99

O.P. N° 852

F. N° 108.803

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: NESTOR JANDULA
JUDICIAL - BASE \$ 30.070

En Cerrillos sobre camino a Colón

**Terreno de 5.4568 m² con casa, galpón,
8 estufas a gas, conventillo**

El día 24/02/99, a horas 19:30, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, calle España N° 955, ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 30.070,00 con más el 5% de Comisión de Ley y el 1,25% de ley de sello D.G.R., en pesos de contado, el inmueble Catastro 4.713, departamento Cerrillos. Ubicado sobre ruta a Colón a 8 km. de Ruta N° 68. Ocupado por el señor Albino Fernández Sánchez y su familia en calidad de propietario. Superficie 5.468,44 m². Límites: N.: Fracción "A", Matrícula 4.712 del mismo plano. S.: Ruta Provincial N° 24. E.: Fracción "A", Matrícula 4.712 del mismo plano. O.: Fracción "A", Matrícula 4.712 del mismo plano. Mejoras: 1) Casa, piso de hormigón alisado. Paredes de ladrillo y adobe, revocadas y pintadas. Techo de chapa de fibrocemento. Carpintería de madera. Consta de 3 habitaciones; 2 baños (uno de 1ra. y otro de 2da., con pozo ciego); cocina, lavadero descubierto y galería. 2)

Un galpón-tinglado de 10 x 15 mts., techo de chapa de cinc sobre estructura metálica, piso de tierra, sin paredes en dos laterales. 3) 8 estufas para secado de tabaco a gas natural, paredes de adobe. 4) Conventillo de 10 piezas. 5) Alambrado perimetral de 3 hilos. Servicios: Energía eléctrica. Gas natural. Pavimento. Deudas: \$ 2.535,25 de impuesto Inmobiliario Rural, al 16/03/98 (cabe acotar que el mencionado catastro, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 6.736/94, los inmuebles rurales con valor fiscal inferior a \$ 3.000,00 se encuentran exentos de pago del inmobiliario rural por los ejercicios fiscales 1994 al 98). Esta venta se realiza ad corpus según títulos. Ordena el señor Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, en autos "Banco de la Nación Argentina vs. Fernández Sánchez, Albino - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 790/97, Secretaría de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz. Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes, Martillero Público Néstor Jándula, Tel. 076056972.

Imp. \$ 50,00

e) 23 y 24/02/99

O.P. N° 842

F. N° 108.782

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Importante finca en La Merced

El día martes 23 de febrero de 1999 a horas 18.00, en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Aranda Peretti, Víctor Adolfo y otros - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-001/91, remataré con la base de \$ 80.000, en caso de que no hubieran postores, transcurridos 60 minutos se reducirá la base en un 25% o sea \$ 60.000; un inmueble rural ubicado en el Partido de La Merced, departamento Cerrillos, e identificado como Catastro N° 5.059, Sup. 99 Has. 7.059,16 m². Límites: N.: Matrícula 324 de Osvaldo José Martorell y Sergio Raúl Mosca. S.: La Cañadita, Matrícula 4918 de Miguel Angel Martínez Saravi, camino vecinal de por medio. E.: San Clemente Matrícula 324 de Osvaldo José Martorell y Sergio Raúl Mosca y Belgrano Matrícula 3717 de Emilia Argentina Espelta de Saravia. O.: Lote K3 o remanente Matrícula 5060 de Víctor Adolfo Aranda Peretti. Se trata de una propiedad sin mejoras ni ocupantes de aproximadamente 35 Has. planas sin laboreo y 65 Has. de cerros con monte de tipa, cebil, tala, quebracho, etc., inmueble rural que tiene entrada por el camino de San

Agustín hacia Salta o sea en el sector denominado Paraje El Huaico y que desde el lugar donde nos encontramos solamente se llega al inmueble a caballo o tractor. Impuestos adeudados a la fecha del remate a cargo del comprador. La venta se realiza "Ad Corpus", según títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado. Sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: Por Secretaría y/o Gerencia del Banco de la Nación Argentina se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft, (c/datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate, con cheque certificado por el importe del 30%, más Comisión del suscripto, y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco de la Nación Argentina - Oficina Asuntos Legales Salta en horario de atención al público o Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo N° 322 - Ciudad, Tel. 4320260.

Imp. \$ 58,00 e) 22 y 23/02/99

O.P. N° 841 F. N° 108.781

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble ubicado en Coronel Juan Solá
de la localidad de Rivadavia**

El día 23 de febrero de 1999 a horas 18:15, en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez Federal N° 2 de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Miguel Angel Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Issara - Hoy Osprera vs. Flores, José Faustino - Ejecución Fiscal", Expte. N° 3.494/94, remataré con la base de \$ 5.460,00 (2/3 V.F.): Un inmueble identificado como Catastro N° 2.160 - Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia. Plano 56, Sup. 1.019 Has. - 9.763 m². Se trata de un inmueble que no tiene mejoras ni construcción, libre de ocupantes, sólo cuenta con una represa natural de aproximadamente 300x100 mts. Asimismo tiene un camino con acceso al Pueblo de Coronel Juan Solá y por ende a la Ruta 81. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: De contado con más Sellado del 1,25% y comisión del 5% en el mismo acto y a cargo del comprador. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá

aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Para mayores informes al Martillero Ernesto V. Solá, I.V.A. (Responsable No Inscripto) - 25 de Mayo N° 322, Ciudad - Tel. 4320260.

Imp. \$ 30,00 e) 22 y 23/02/99

O.P. N° 840 F. N° 108.780
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Finca de 11 Has. con vivienda en Tartagal

El día martes 23 de febrero de 1999 a horas 18:10 en mi escritorio, sito en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Martínez Morales, Francisco y otros - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1.610/96, remataré con la base de \$ 28.500 y para el caso de que no existieran postores por la misma, transcurridos 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 21.375): Un inmueble rural ubicado en Finca Yariaguenda, se ubica camino a gruta Virgen de la Peña (capilla) hacia el lado oeste de la Ruta Nacional N° 34 y a 14Kms. de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, provincia de Salta; e identificado como: catastro N° 16.448, departamento General San Martín. Sup. 11 Has. Límites: N.: Camino a la capilla de la Virgen de la Peña S. Callejón y finca Yariaguenda. E.: Camino a Ruta Nacional N° 34. O.: Finca Yariaguenda. Se trata de un inmueble rural que cuenta con una vivienda ubicada en el frente o entrada de la finca y sobre el camino vecinal consta de 3 dormitorios de pequeñas dimensiones, un pasillo interior cerrado, una galería hacia el frente de la vivienda toda techada de aprox. 7,50mts. de largo x 3,5mts. de ancho todo con techo de chapa de cinc y piso de cemento y tierra, paredes de adobe revocada con mezcla en regular estado de conservación. Hacia un costado de la vivienda existe un galpón de aprox. 15x10 sin techo, con piso de tierra con aberturas sin sus respectivas puertas y ventanas, paredes de ladrillo, terminado en la totalidad de su altura. La vivienda no cuenta con baño instalado y posee una cocina precaria. La tierra no posee cultivo de ningún tipo, con maleza y pasto tipo gramilla. Servicios: sin agua corriente, con luz eléctrica. Caminos de Acceso: Camino de tierra apto para tránsito vehicular y Ruta Nacional N° 34 a 3Kms. de distancia. Nombre conocido de la finca: Finca de Paco Martínez. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por el señor Andrés Romero y su familia en calidad de cuidador y empleado del señor

Martínez inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. Condiciones de Pago: Dinero de contado, sellado del 1,25% y Comisión del 5% en el acto. Nota: Por Secretaría y/o Sucursal del Banco Nación Tartagal se admitirán ofertas bajo sobre cerrado (c/datos identificatorios del oferente) previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de remate y hasta horas 13:00 con cheque certificado por el importe 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copias autenticadas del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. El inmueble se subasta Ad Corpus. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tartagal - Oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo N° 322 - Ciudad, Tel. 4320260.

Imp. \$ 90,00

e) 22 y 23/02/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 856

F. N° 108.811

El Dr. Teobaldo René Osores, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Solís Medina, Gladys y Medina, Julia Yolanda y Gladys Solís Medina y Julia Yolanda Medina S.H. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 6.944/98, hace saber: 1°) Que con fecha 06 de noviembre de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Solís Medina, Gladys D.N.I. N° 18.225.665; Medina, Julia Yolanda, L.C. N° 2.779.832 y de Gladys Solís Medina y Julia Yolanda Medina, S.H., todas con domicilio en calle 20 de Febrero N° 464 de la localidad de Rosario de la Frontera (provincia de Salta). 2°) Que ha sido designado como Síndico el C.P.N. Carlos A. Llácer Moreno, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947 Grand Bourg de la ciudad de Salta. 3°) Que se ha fijado plazo hasta el día 11 de marzo de 1999 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de San Martín N° 150 Lc. 3 de la ciudad de Metán, los días jueves en el

horario de 09:00 a 13:00. 4°) Que se ha fijado el día 26 de abril de 1999, para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 11 de junio de 1999 para que lo haga con el Informe General. 5°) Que se ha fijado audiencia para el día 09 de noviembre de 1999, para que se celebre en el Juzgado la Audiencia Informativa por el Artículo 45, penúltimo párrafo de L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán 19 de febrero de 1999. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Imp. \$ 65,00

e) 23/02 al 01/03/99

O.P. N° 796

F. N° 108.709

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, por Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, hace saber:

I) Que por ante este Juzgado a su cargo, sito en calle General Güemes N° 1087, de esta Ciudad, se tramitan los autos caratulados: "Patrimonio de: Chiliguay de Pérez, Nelly o Neli (fallecida), s/Concurso Preventivo", Expte. N° 2-C-26.625/98.

II) Que en dichos autos, por resolución de fecha 15 de diciembre de 1998, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sucesión de Chiliguay de Pérez, Nelly o Neli, con domicilio en calle: Avenida Bélgica N° 1646, B° Aerolíneas Argentinas, de esta Ciudad.

III) Designar el 10 de febrero de 1999, a los fines del sorteo del Síndico a desansicularse en autos.

IV) Designar el día 29 de marzo de 1999, como fecha límite para que los acreedores peticionen la verificación de sus respectivos créditos.

V) Fijar el día 10 de mayo de 1999, a fin de que el Síndico presente el informe individual, de créditos, previsto por el Artículo 35 de L.C.

VI) Fijar el día 22 de junio de 1999 a efectos de la presentación, por el Síndico del Informe General (Artículo 39 de L.C.).

VII) Establecer que la audiencia informativa se llevará a cabo el día 07 de octubre de 1999 a horas 09:30 o el día siguiente hábil, en dependencias de este Juzgado, sito en calle General Güemes N° 1087, de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren. Salta, 11 de febrero de 1999, Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/02/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 857

F. Nº 108.812

B.S.C. S.R.L.

1. Socios: María Elena Benet, abogada, D.N.I. Nº 6.694.391, argentina, casada, de 48 años de edad, domiciliada en calle Los Ciruelos 56, Tres Cerritos, ciudad de Salta y Viviana Graciela Matuk, psicóloga, D.N.I. Nº 12.274.031, argentina, casada, de 44 años de edad, domiciliada en calle Colombres 2123, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

2. Fecha de Contrato: 23 de diciembre de 1998 y modificación del 12 de febrero de 1999.

3. Denominación Social: B.S.C. S.R.L.

4. Domicilio Social: Los Ciruelos 241, ciudad de Salta.

5. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades:

01) Constructora: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales de pavimentación, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, usinas, centrales térmicas y/o nucleares, autopistas, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales, gasoductos, oleoductos, drenajes, aeropuertos, túneles, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios e instalaciones industriales, planes colectivos de viviendas, departamentos y casas, trabajo de mensura o relevamiento topográfico, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnica constructiva. **02) Agropecuaria:** Explotación agrícola ganadera, tambera, avícola, frutícola, forestal, de establecimientos rurales, propios o de terceros e industrialización de los productos de dicha explotación. **03) Industrial:** Explotación de talleres de reparación y/o armado de automotores, fabricación de piezas, repuestos de los mismos o de acoplados, fabricación, armado o reparación de maquinarias o repuestos propios de la actividad constructiva y la industrialización primaria de productos derivados de la actividad minera, fabricación y elaboración de premoldeados y/o pretensados a partir de la materia prima básica para ser aplicada a la actividad constructora. **04) Minera:** Explotación de minas, canteras, yacimientos, estudios de localización o trabajos de cateo, extracción o purificación de productos minerales, pétreos, calizas, canto rodado, arenas, arcillas o productos semejantes. **05) Comercial:** Compra, venta, consignación, importación, exportación, depósito, comercialización,

distribución y permuta de productos derivados de la explotación agrícola, avícola, ganadera, forestal, minera, industrial, constructiva o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores, compra, venta, locación o permuta de herramientas, materias primas, productos y subproductos nacionales o extranjeros vinculados a sus actividades constructivas, mineras e industriales, pudiendo actuar como importadora y/o exportadora de los mismos. **06) Inmobiliaria:** Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, explotación de toda clase de bienes urbanos o rurales y los denominados clubes de campo, countries y/o barrios cerrados, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riego y parquizaciones. **07) Servicios:** Consultoría, representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, realizar eventos, negocios por cuenta y orden de terceros, aceptar administraciones, supervisiones, organización y asesoramiento de empresas constructoras, industriales, mineras y agropecuarias. **08) Financiera:** Préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de ellos.

6. Plazo de Duración: 99 años.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en dinero en efectivo a saber: María Elena Benet, ciento cincuenta (150) cuotas que representan el cincuenta por ciento (50%) y Viviana Graciela Matuk, ciento cincuenta (150) cuotas que representan el cincuenta por ciento (50%), capital que integran en un veinticinco por ciento (25%) y el plazo para el saldo será de dos (2) años.

8. Administración: Se designa para administrar la sociedad, en carácter de Gerente General al señor ingeniero agrónomo Héctor José Carranza, L.E. Nº

8.366.722, argentino, domiciliado en Los Ciruelos 56, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, estando facultado para realizar los siguientes actos: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales, especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de operaciones con bancos estatales o privados, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que la enumeración precedente no es taxativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el cumplimiento del objeto social.

9. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/02/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 23/02/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 823 F. N° 108.751

PROINT S.A.

Asamblea General Ordinaria

Cítese a los señores accionistas de PROINT S.A., para el día 20 de marzo de 1999 a horas 16:00, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, de conformidad al Artículo 16 del Estatuto Social y Artículo 243 de la Ley de Sociedades, en la sede social de calle Güemes 400 - Cerrillos (Pcia. de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Conversión de la totalidad de las acciones nominativas Clase "A" no endosables de \$ 100 cada una y con derecho a cinco votos por acción en acciones nominativas no endosables Clase "B" de \$ 100 cada una, con derecho a un voto por acción.
- 2º) Aumento del capital social.
- 3º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Ing. Miguel E. Duprez
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 19 al 25/02/99

O.P. N° 818

F. N° 108.745

CLINICA CORDOBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Clínica Córdoba S.A. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Zuviría N° 631 de esta Ciudad, el día 02 de marzo de 1999, a Hs. 14:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 38, cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 2º) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

A los señores accionistas se les comunica que transcurrida una (1) hora del horario estipulado sin obtener quórum legal, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Igualmente el plazo para el depósito de acciones o certificados de entidad bancaria donde conste número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence y tres (3) días antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social, en el horario de atención de administración de horas 08:00 a 12:00 de lunes a viernes y de horas 08:00 a 11:00 los días sábados.

Dr. Benito Mena
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/02/99

O.P. N° 812

F. N° 108.737

LA GRANADA S.A.

Asamblea General

Se convoca a los señores accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, Prov. de Salta, el día 11 de marzo de 1999, a horas diez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos e Inventario, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1998.

- 2º) Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Consideración de la remuneración del Directorio.

4°) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidades de su distribución.

Asuntos Extraordinarios

1°) Contrataciones efectuadas con el Director Presidente Florián Martínez Alfaro por arriendo de campo.

Florián Martínez Alfaro
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/02/99

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 862

F. N° 108.819

DISTRIBUIDORA JORGE R. GOMEZ E HIJO S.A.
Inscripción de Directorio
y Modificación Estatuto Social

Fecha de Instrumento: Escritura N° 92 del 12 de agosto de 1998 pasada ante la Esc. Elva Delia Morales.

Por la presente se resuelve dejar constancia de las resoluciones adoptadas por las Actas de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 10/04/98 por la cual se designa un nuevo Directorio recayendo en las siguientes personas: Presidente: Jorge Raúl Gómez, L.E. N° 6.413.590; Vicepresidente: Raúl Néstor Gómez, D.N.I. N° 20.707.361; Director Titular: Jorge Tomás Gómez, D.N.I. N° 23.984.207; Director Suplente: Velia Nilda Bracamonte de Gómez, L.C. N° 2.506.293 y Director Suplente: María Valeria Gómez, D.N.I. N° 27.552.217, con mandato por el período faltante y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 13 de fecha 30/05/98 por la cual se resuelve el Cambio de Denominación Social por la de "**Jorge Raúl Gómez e Hijos S.A.**" con la consecuente Modificación del Estatuto Social en su artículo pertinente.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/02/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 23/02/99

O.P. N° 859

F. N° 108.816

CONCESIONARIA JOSE ENRIQUE OLMEDOS.A.
Modificación de Estatutos

Mediante Acta de Asamblea de Elección de Autoridades y Distribución de Cargos N° 73, de fecha 10/09/98, se ha resuelto modificar los estatutos sociales de la firma Concesionaria José Enrique Olmedo S.A., la cual se denominará Maquinarias y Repuestos Sociedad Anónima es por ello que el señor Humberto Fernández, L.E. N° 3.957.181, argentino, casado, domiciliado en Joaquín Castellanos N° 91, Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, en su carácter de Presidente mediante Escritura N° 111, de fecha 21/12/98, autorizada por la escribana María del Milagro Coll, viene a modificar los estatutos, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo Primero: Bajo la denominación de "Maquinarias y Repuestos Sociedad Anónima", se constituye una sociedad con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias, corresponsalías y/o domicilios especiales dentro y fuera del país.

Artículo Décimo Primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto como mínimo por uno y tres como máximo, quienes serán nombrados por la Asamblea Ordinaria, debiendo elegir suplente en igual número, mientras se prescinda de la Sindicatura. Los Directores duran tres ejercicios en su mandato y deben permanecer en el cargo hasta ser reemplazados, pudiendo ser reelegidos. En su primera reunión designarán un Presidente y un Vicepresidente en su caso y los restantes como vocales. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En garantía del ejercicio de sus funciones cada Director deberá depositar en la sociedad la suma de Pesos cincuenta mil o su equivalente en títulos o acciones, no pertenecientes a ella u otorgar una fianza en las condiciones que establezca la Asamblea.

Artículo Décimo Quinto: Se prescinde de la Sindicatura.

Quedan sin efecto los artículos **Décimo Sexto** y **Décimo Séptimo** referidos a la Sindicatura. María del Milagro Coll, Escribana.

Imp. \$ 28,00

e) 23/02/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 861

F. N° 108.818

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Tiro convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria en los términos del Art. 76 del Estatuto Social, a llevarse a cabo el día 17 de marzo a horas 19,00 en su sede social, sita en calle Vicente López 670 de la ciudad de Salta, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Tratamiento, discusión y aprobación de la solicitud de refinanciación del crédito con garantía real sobre el Catastro N° 1117 por la suma de \$ 375.000, a cinco años de plazo, manteniéndose las demás originarias condiciones del mutuo otorgado oportunamente y que fuera aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 08/08/98, salvo la tasa que será del 18% anual variable, sistema francés de capitalización e intereses y pagos mensuales. Cualquier modificación que el Banco de Salta S.A. reclamare, será leída y puesta a debate de los señores Asambleístas.
- 3º) Decisión de la Asamblea Extraordinaria de continuar el trámite del Concurso Preventivo presentado por el Club y con actual radicación por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a fin de dar cumplimiento con el Art. 6º de la Ley N° 24.522.
- 4º) Designación de dos socios para que suscriban el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Para registrar asistencia y votar, es indispensable no tener deudas pendientes con el Club, estar al día en el pago de la cuota y registrar una antigüedad como socio activo no inferior a un año.

Salta, 17 de febrero de 1999.

Dr. Tomás Ricardo Maza Julio Gerardo Castillo

Secretario

Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 23 y 24/02/99

O.P. N° 851

F. N° 108.804

SOCIEDAD DE LA CIENCIA CRISTIANA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de abril/99 a Hs. 11,30, en Laprida 216 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 1998.
- 2º) Nombramiento de la nueva Comisión Directiva, Organo de Fiscalización y dos socios para firmar el Acta.

Carlos Gondek
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/02/99

RECAUDACION

O.P. N° 864

Saldo anterior.....	\$ 18.553,40
Recaudación del día 22/02/99	\$ 635,10
TOTAL.....	\$ 19.188,50